



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 493**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 206/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de lavado de la flota automovilística del Excmo. Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de lavado de la flota automovilística del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 29 de mayo de 2017 al 28 de mayo de 2018.

Segundo.- Aprobar un gasto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (38.478 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0610-92010-21400 denominada “*Conservación vehículos Municipales*” por un total de 22.445,50 € con cargo al presupuesto del año 2017, debiendo reservar una cuantía de 16.032,50 € con cargo al presupuesto de 2018. Todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 18 de mayo de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta de mayo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

